

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0150/04/16

FOLIO No. VALIDO HASTA: 09/2016-00530

STA: 23 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad	Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	4 del Reglamento de la Ley Gene	eral de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Mo	edio Ambiente y Recursos Natural	es y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el preser	nte Certificado para los productos for	restales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	os forestales X Maderable	es 🔝 No Maderables
Nombre o Razon Social: EXPORT OUTLET STORE DE ME	XICO, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: EOS101209G21	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	SEMARNAT /
		SPOZITANIA OL SPOZITANIA SPOZITAN
		2 8 488 2815
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL	
U OS Pino, Pinus radiata;, Pinus ponderosa		STRUCKADO
Fracción arancelaria: 9403.60.99, 9403.50.01, 9403.30.01	Unidad de medida: Piezas	ENEAGED DE CONTACTO CIUDADANO ORFICCION GENERAL DE GESTIÓN FORISTAL Y
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., CD. JUAREZ,	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO	
CHIH., MANZANILLO, COL.		
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	País de procedencia: ESTAD	OS UNIDOS DE AMÉRICA
COREA DEL SUR, ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS	. a.c co p.osoco.icia. 20 17.2	
DE AMÉRICA, FRANCIA, INDIA (REPÚBLICA DE LA), ITALIA,		
MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO, TAILANDIA (REINO		
DE), TAIWAN, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE),		
COREA DEL NORTE		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino facia de Mexico.	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	s)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I	PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO	DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
D. KÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANA	ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD	FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARASO DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ	CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ	O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESE DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
/ / //\ AUTO	RIZACIÓN	
FIRMA: / / / / / /		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se ericuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	v han cumplido con los requ	rista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRÉ Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		26 DE ABRIL DE 2016



